



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**Expediente:** 384/2020

**Procedimiento.** Concesión de Subvenciones. Ayuda Negocios afectados por la crisis sanitaria del COVID-19.

### ANUNCIO

A la vista de que algunos de los solicitantes fueron excluidos de las ayudas a negocios afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, porque, aun cumpliendo los requisitos de ser beneficiarios de las ayudas, han presentado documentación fuera de plazo alegando que los certificados de estar al corriente con la hacienda pública se han demorado, considerando que hay un remanente en la partida presupuestaria 439 48000 "AYUDAS AUTÓNOMOS NEGOCIOS CERRADOS AFECTADOS ESTADO ALARMA" por importe de 23.600€, teniendo en cuenta la situación tan dramática que han atravesado la mayoría de los negocios de la localidad durante el Estado de Alarma en los que la mayoría ni siquiera han podido abrir, la situación económica de muchas familias, los tiempos tan duros que se avecinan y, sobre todo, considerando que las solicitudes a las que nos referimos cumplían los requisitos para ser beneficiarios de las ayudas, por medio de Resolución de Alcaldía n.º 695-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, se ha resuelto:

Establecer un **NUEVO PLAZO de 10 días naturales** para que, aquellos que quedaron excluidos en la convocatoria anterior por falta de documentación, puedan presentar nueva solicitud subsanando la anterior. El plazo comenzará a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos y página web municipal.

Nombre y Apellidos / Razón social	D.N.I. / C.I.F.	Estado	Causa/s de exclusión
José Andrés Porras Martín	*4**0*3*P	Excluida	5
Raúl Gutiérrez Porras	7*9**8*2*	Excluida	1,2,7
Metalcar talleres, S.L.	*9*6**6*8	Excluida	3,4,7,8,11
Juan José Campos Casado	**8*9*58*	Excluida	1,2,7
Muebles Nela, S.L.	*9**9*4*4	Excluida	7,8

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 6TY5ALZTJEHXMJY99JPAR3H | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

CAUSA DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN
1	No presenta modelo de solicitud normalizado (Anexo I).
2	No presenta modelo de declaración responsable (Anexo II).
3	No aporta fotocopia del DNI / NIE / CIF (entidad jurídica), o la misma es defectuosa o ilegible.
4	No aporta certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal, y en su caso el del local de desarrollo de la actividad, o el mismo no se corresponde con el solicitante.
5	No aporta resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
6	No aporta informe de vida laboral actualizado.
7	No aporta certificado para la obtención de subvenciones públicas de estar al corriente con la Hacienda estatal (AEAT) o no se ha podido obtener de Oficio.
8	No aporta certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) o no se ha podido obtener de oficio.
9	No aporta documento bancario o similar que acredite el número y la titularidad de la cuenta corriente en donde efectuar el ingreso de la subvención.
10	No aporta declaraciones trimestrales de IVA / Modelo 130 correspondientes al primer semestre de 2019 y 2020.
11	No aporta Escritura de constitución correspondiente a la entidad jurídica.

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

